LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA EN LA CLASIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS PERDIDAS DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO A LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA .**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 19 de febrero de 2025.

LIZETH CANTILLO RAMIREZ
Directora Administrativa De Talento Humano
02460727105829-4216183-008935163

NANCY ESTELLA HENAO RUIZ
Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestion Ambiental
02460726210829-4216183-008932331

Elaboró: Redactor: Ana Maria Alonso Garzon / CONTRATISTA

/

AALONSO : 02460726204217-4216183-008932151